

La secundaria para jóvenes y adultos: Buenos Aires, 2001-2022

Youth an adult's secondary schools: Buenos
Aires, 2001-2022



Fuente: a través de Freepik.com. Licencia Creative Commons

La secundaria para jóvenes y adultos: Buenos Aires, 2001-2022¹

Youth an adult's secondary schools: Buenos Aires, 2001-2022

Romina de Luca²

Artículo recibido el 15 diciembre de 2023; artículo aceptado el 18 de agosto de 2024

Este artículo puede compartirse bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional y se referencia usando el siguiente formato: De Luca, R. (2024). La secundaria para jóvenes y adultos: Buenos Aires entre 2001-2022. *I+D Revista de Investigaciones*, 19(2), 76-93. <https://doi.org/10.33304/revinv.v19n2-2024007>

Resumen

Este artículo presenta resultados sobre los procesos de reconfiguración de la escuela secundaria en contextos de ampliación de la obligatoriedad escolar. Se focaliza sobre el nivel secundario y la modalidad de educación de jóvenes y adultos de la provincia de Buenos Aires, Argentina, una de las 24 jurisdicciones del país. Se trabaja con datos legales y estadísticos. Se examinan los cambios en la normativa, la evolución de la matrícula y sus características (edad y sexo) junto a la tasa de egresos. Se compara esa evolución con los de la secundaria común. Se trabaja con estadísticas educativas oficiales que cubren el universo completo de la modalidad. En la etapa objeto de estudio, se observa un crecimiento de la modalidad que pareciera asociarse a la emergencia de programas de terminalidad y una mayor flexibilidad. Como resultado se registra una expansión que, sin embargo, no logra captar a toda la población potencial.

Palabras clave: educación de adultos, terminalidad, Buenos Aires, enseñanza secundaria, indicadores educativos.

Abstract

This article presents results of the processes of reconfiguration of secondary school based on the extension of compulsory schooling. It focuses on the secondary school and the modality intended for the education of youths and adults. This article analyzes the case of the Buenos Aires province of Argentina, one of the 24 jurisdictions in the country. It uses statistical and legal data in this work. Regulation changes, the evolution of enrolment and its attributes (age and sex), and the graduation rate are all investigated. The evolution of this and the common secondary school are contrasted. We utilize official statistics on education that encompass the whole field of the modality. A rise of the modality is seen in the stage under investigation, which appears to be connected to the formation of terminality programs and increased flexibility. Consequently, there is an expansion that, while occurring, fails in encompassing the full potential population.

Keywords: adult education, graduation, Buenos Aires province, secondary school, educational indicators.

¹ Artículo de investigación de enfoque cuantitativo resultado del proyecto de investigación finalizado "Expansión de la obligatoriedad y crisis educativa en tiempos de COVID" en el marco del plan de trabajo bianual como investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Fecha del Plan de Labor: 1-1-2022 al 31-12-2023.

² Doctora con mención en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, directora del área de Educación del Centro de Estudios e Investigación en Ciencias Sociales (CEICS), docente de la carrera de Historia, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Dirección: Gral. Las Heras 2424, piso 2, Dpto. A, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, Argentina. Código postal: 1674. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3805-6512>. Correo electrónico institucional: rom.deluca@gmail.com y rdluca@uba.ar. Rol de la autora según Credit: investigación.

Introducción

Este artículo examina la evolución de la educación de nivel secundario destinada a jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires, es decir, la llamada educación permanente de jóvenes y adultos (EPJA). Se trata de un aspecto relevante, ya que la provincia representa un 30% del nivel educativo de toda Argentina.

En las últimas décadas, la modalidad se ha visto impactada por el diseño de políticas nacionales específicas para expandir la educación dirigida a jóvenes y adultos. En otro lugar (De Luca *et al.*, 2023), se describieron las tendencias generales de la educación secundaria para jóvenes y adultos entre 2001 y 2022 en todo el país, así como el impacto de los debates internacionales en el diseño de políticas públicas locales dirigidas a jóvenes y adultos, y el impacto de programas específicos para ampliar la modalidad (De Luca, 2022).

El presente trabajo tiene por objetivo examinar la evolución particular en la provincia de Buenos Aires, abordando: a) el marco normativo, b) la evolución de la matrícula, c) las características generales de la matrícula, d) la demanda potencial de la educación permanente de jóvenes y adultos (EPJA) en el territorio provincial, y e) la cantidad de egresados alcanzados por la modalidad. Es importante recordar que, en Argentina, la gestión y administración del sistema educativo recae en las provincias, y es el Consejo Federal de Educación el organismo de concertación nacional. Por ello, pueden coexistir en el territorio políticas diseñadas por la nación y otras específicas de la provincia.

Como hipótesis de trabajo, la investigación que orienta este artículo sostiene que los procesos de ampliación de la obligatoriedad escolar han impulsado la educación permanente de jóvenes y adultos, la cual tiende a recibir a la población "desertora" de la escuela secundaria común (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco], 1975) en mayor medida que a la población fuera del sistema educativo. Esto explica el mayor peso que la modalidad tiene en materia de egresos en el volumen total de graduados de la escuela secundaria (De Luca *et al.*, 2023) y los cambios en los distintos programas que complementan el circuito tradicional dirigido a jóvenes y adultos. Como se mostrará en este artículo, en la provincia de Buenos Aires, la cantidad de egresados crece con mayor fuerza que la incorporación de nuevos estudiantes. Además, se observa la complementariedad entre la escuela secundaria común (dirigida a adolescentes de entre 12 y 18 años) y la de jóvenes y adultos (EPJA), reflejada en el gran componente de población joven en este último circuito. Conocer la interrelación entre ambos circuitos permite, en la práctica, mejorar el diseño de las políticas públicas.

En general, durante el período que aquí se examina, la modalidad ha sido objeto de investigaciones y trabajos que analizaron sus alcances, transformaciones normativas,

cambios curriculares y la dinámica específica de distintos programas desde la perspectiva de los sujetos protagonistas. La sistematización de su evolución a lo largo de varias décadas solo se ha abordado de manera marginal. Este artículo busca suplir esa carencia en la investigación mediante el estudio de la modalidad en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Fundamentos y revisión de la literatura

Como parte de los especialistas que trabajaron sobre la modalidad, Finnegan (2014) la describe como resultado de una multiplicidad de ofertas con ciertas marcas distintivas: alta presencia estatal, homologación normativa con la educación dirigida a adolescentes y, en su configuración histórica o fundacional, un formato similar al destinado para niños en el plano organizativo y pedagógico. En suma, un circuito que intentaría atender a los "caídos" de la escuela común o remediar las carencias de aquellos que no ingresaron a la escuela en tiempo y forma. Cierto es que la creación de los Centros de Educación de Nivel Secundario (CENS) en la década del setenta buscaba modificar esa esencia, vinculando el nivel con la formación profesional y con espacios no escolares, proceso que fue alterado por el ascenso de la última dictadura militar en 1976. En ese sentido, la Ley Federal de Educación fijó a la EPJA dentro de los llamados "regímenes especiales", aspecto que la autora identifica como parte de una desjerarquización de la modalidad. También destaca que, a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional, la educación de jóvenes y adultos se reposiciona como modalidad del sistema educativo, lo que la jerarquiza y le otorga mayor especificidad. A este aspecto, se suma el impacto de la universalización del nivel secundario, lo que amplía su alcance. En ese sentido, se desarrollan políticas de fortalecimiento y regulación del nivel, aunque se presenta una gran variedad de ofertas institucionales, como los CENS, Adultos 2000 (formato virtual) para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Fines). La autora concluye que se trata de fomentar distintas políticas para transformar las ofertas escolares destinadas a jóvenes y adultos a fin de brindar una respuesta acorde a sus necesidades. Estas mismas ideas fueron abordadas por la autora en un trabajo reciente (Finnegan, 2022). Allí, presenta algunos datos fragmentarios sobre la evolución de la modalidad en el ámbito nacional hasta 2019. Señala que, en todo el país, pese a la expansión de la modalidad, la EPJA absorbe una fracción minoritaria de su población potencial, pero argumenta que ello no puede explicarse únicamente por las políticas educativas. Si bien entiende que estas requerirían mayor flexibilización, encuentra aspectos vinculados a la discriminación, a la desigualdad en las condiciones de vida y también a trayectorias escolares previas signadas por la discriminación.

Por su parte, María Teresa Sirvent (1996), en uno de los trabajos que pueden considerarse clásicos, entiende que la educación de adultos comprende todas las actividades

educativas para la población de 15 años o más que no asiste al sistema educativo. Con esta definición amplia, basada en la edad y la no asistencia a la escuela, la autora incorpora dentro de la educación de adultos toda la oferta formal, no formal e informal, dirigida a esa población. Por eso, la concibe como una educación permanente que se despliega en todos los ámbitos de la vida. La autora entiende que existe un acceso ascendente en el sistema educativo determinado por la clase social y la retroalimentación de ese proceso de acceso: quien más educación tiene, más educación demanda y se apropia de ella. En otro trabajo, Sirvent *et al.* (2001) propone identificar a la población destinataria de la modalidad con la categoría "nivel educativo de riesgo", porque entiende que así no se refiere al déficit individual, sino a la dimensión social de exclusión, planteo que este artículo recupera y desarrolla. En los trabajos clásicos se encuentran también las elaboraciones de Silvia Brusilovsky (2006) y de la autora junto a Cabrera (2012) y de Lidia Rodríguez (2009, 2021).

En lo que refiere a los estudios sobre la provincia de Buenos Aires, específicamente, Finnegan y Kurlat (2020) examinaron las transformaciones de la modalidad y sus procesos de articulación con la formación profesional en ese territorio. Las autoras revisan las distintas transformaciones y argumentan que los cambios tienden a imprimir un carácter "inclusivo" asociado a la diversificación de formatos organizativos y a la incorporación de otras dimensiones y figuras pedagógicas para hacer efectiva la obligatoriedad escolar. En cuanto a la articulación con la formación profesional y técnica, hallan la preexistencia de lógicas de subordinación entre una y otra oferta. En un trabajo posterior, profundizan su perspectiva de análisis examinando las mixturas que se producen entre las distintas capas etarias que estudian en la modalidad y el papel de la docencia en ese proceso (Finnegan y Kurlat, 2023).

Julián Olivares examina la flexibilización y diferenciación de los formatos escolares desde la década del setenta (Olivares, 2022; 2023a) hasta la actualidad (Olivares, 2023b). El autor entiende que existe flexibilización y diferenciación de los formatos, aunque en la EPJA aún persisten marcas del formato tradicional. También sostiene que los cambios en la modalidad EPJA tienden a diferenciarla de la modalidad común, pero también de otras modalidades del sistema educativo (artística, técnica, especial, rural). Uno de los mecanismos de flexibilización que el autor examina se refiere al plano curricular y la reducción de la carga total en la cursada.

Los cambios en los diseños curriculares fueron examinados anteriormente por Traversa (2014), en particular, la introducción de mecanismos de cursada semipresencial en los diseños curriculares y el acceso al conocimiento por parte de los destinatarios de esas reformas. A partir de un estudio cualitativo y del análisis del diseño curricular, concluye que se trata de formas de precarización curricular. En simultáneo, De Luca (2022) observó la dinámica general

del sistema escolar y la magnitud de los programas alternativos como el Fines, considerando una dimensión poco explorada de este último: su peso cuantitativo. Los cambios curriculares también fueron examinados por Misirlis (2009), así como la incorporación de formatos, métodos y actores educativos más flexibles, aunque este autor entiende que tienden luego a reproducir las dinámicas del formato tradicional de EPJA y de la secundaria común. En los estudios que examinan los cambios curriculares, se encuentra el trabajo de Donvito y Otero (2020), quienes hicieron un estudio cualitativo, exploratorio y descriptivo con técnicas de análisis documental, a partir del cual examinan los diseños curriculares en términos históricos. Relevan cierta pérdida de definición de la modalidad a partir de la descentralización educativa y las leyes que bregan por el aumento de la obligatoriedad escolar. Tangencialmente, examinan datos de la provincia de Buenos Aires entre 2010 y 2015.

Otro estudio de corte cuantitativo para el período 2011-2022 fue realizado por María Eugenia Vicente (2023). La autora utiliza datos globales, es decir, del nivel primario, secundario y de la formación profesional de todo el país. Cabe destacar que cada una de estas podría ser estudiada de manera separada, dada su respectiva especificidad. Presenta algunos datos del nivel secundario. Su principal aporte reside en mostrar que, pese a que el sector privado tiene un escaso volumen, proporcionalmente, tiene mejor tasa de egresos que el sector estatal.

En la emergencia de nuevos formatos a partir del diseño de políticas educativas específicas para la modalidad, el Plan Fines ha cobrado particular interés en el campo de estudios reciente. La construcción de una nueva territorialidad fue examinada por Villa (2019; 2020). Se produjeron numerosos estudios de caso cuya mención no puede agotarse aquí, como tampoco se referencian los estudios de otros formatos como los bachilleratos populares. La selección de textos que aquí se presenta remite a estudios nacionales o focalizados en la región estudiada en este artículo.

La formación docente para la modalidad y sus respectivas transformaciones, así como las representaciones de la propia docencia, fueron examinadas por María Eugenia Cabrera y su equipo de trabajo (Cabrera *et al.*, 2019; Cabrera *et al.*, 2022a). El mismo equipo también analizó las tensiones que genera la selección del currículum para problematizar qué y cómo se enseña en la modalidad (Cabrera *et al.*, 2022b). En el marco de estudios que abordan la formación docente, la perspectiva de los docentes, a través de un estudio cualitativo y de caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue realizado por Vega (2018), quien enfatiza el componente vocacional del trabajo. Entiende que, a partir de ello, se busca generar las condiciones de aprendizaje que faciliten las experiencias educativas para la autodeterminación, la autoorganización y el aprendizaje comunicativo abierto a la experiencia de quienes allí estudian.

En otro trabajo, Bargas y Cabrera (2022) observan similitudes en la población que asiste a las distintas ofertas de la EPJA (Centro Educativo de Nivel Secundario [CENS] y Fines), aunque difieren en cuanto a las condiciones laborales de sus docentes, y existen formas de precariedad laboral principalmente en los formatos asociados con planes y programas de terminalidad. Por su parte, Ferreyra (2015) elaboró un trabajo comparando la dinámica de la provincia de Buenos Aires con las provincias de Córdoba, Mendoza, Santa Fe y Tucumán para el período 2006-2008, y observó distintas dimensiones como normativa, características de la modalidad y sus articulaciones con otros niveles o formación profesional, entre otras. Se destaca aquí que la producción historiográfica de investigaciones que analizan estudios de caso sobre la aplicación del plan Fines o la emergencia de bachilleratos populares es amplia, pero la mención de ellos excedería los límites fijados en este trabajo, como se indicó más arriba.

El impacto de la pandemia en la modalidad es aún una vacancia historiográfica. María Eugenia Míguez (2020) problematiza sobre el desafío de la inclusión digital para la modalidad. Entiende que ese desafío debe, además, cumplirse en una modalidad que se caracteriza por la construcción de vínculos interpersonales como soportes a las trayectorias educativas. Sostiene que entonces la inclusión digital debe realizarse con estrategias específicas para el sector. Por su parte, María Victoria Maidana y Juan Manuel Suasnábar (Maidana y Suasnábar, 2023) revisan las medidas adoptadas en el país y para todo el sistema educativo en territorio provincial. Los autores entienden que el período se caracterizó por la ausencia de políticas particulares para la educación de jóvenes y adultos, y se replicaron las políticas implementadas para la llamada educación común. El artículo que aquí se presenta se focalizará también en la evolución de los indicadores durante la pandemia y pospandemia para aportar a este déficit en el campo de estudios. El artículo examina la matrícula (cantidad de estudiantes) de la modalidad, el sexo y la edad de los alumnos, la cantidad de egresados y la relación de la EPJA con los históricamente llamados “desertores”, esto es, población que abandona la escuela sin pase de la modalidad común. La metodología local define como “alumno salido” a aquel que “dejó definitivamente de asistir al establecimiento en el transcurso del año lectivo y fue dado de baja de los registros del curso” (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2002, p. 7). En esa categoría, quienes salen “sin pase” abandonan la escuela sin inscripción en otra institución, por lo que puede presuponerse su desescolarización. Preferimos en este artículo referirnos a “desertores”, dado que permite englobar un fenómeno mayor que el que se produce de año lectivo a año lectivo, que da cuenta de una población que deja la escuela y se consolida fuera de ella para retomar sus estudios, en algún momento, en otra modalidad.

Metodología

Este artículo trabaja y sistematiza datos estadísticos oficiales elaborados tanto en el ámbito nacional y provincial, complementando la información con distintos estudios cualitativos realizados por diversos organismos oficiales. En particular, se trabaja con los Anuarios Estadísticos elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación, que cuentan con información desagregada por provincia. A su vez, se utilizan las estadísticas educativas de las Series Educativas-Relevamiento Inicial, elaboradas por la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Ambas fuentes relevan el universo poblacional incluido en el sistema educativo. Se complementa el análisis con datos sobre las condiciones de vida de la población destinataria de estas políticas educativas. Se hace a partir de información proveniente de la Encuesta Permanente de Hogares y de los cuestionarios ampliados de las pruebas Aprender, que son pruebas de medición de la calidad educativa realizadas en el país por el Ministerio de Educación de la Nación. Estas pruebas son aplicadas a niños, niñas y adolescentes en edad escolar de la llamada educación modalidad común, pero los cuestionarios complementarios aportan datos sobre el grupo familiar. Se compara el peso de la modalidad sobre el conjunto del nivel secundario y se trazan relaciones entre un circuito y otro. Se analiza con cierto detalle el impacto de la pandemia de COVID-19 en la modalidad y los desafíos que implicó para la educación de más de medio millón de jóvenes y adultos en el país, y de poco menos de ciento cincuenta mil jóvenes y adultos en la provincia para este nivel.

A través de los programas SPSS y STATA, se procesaron las distintas variables de estudio mencionadas en la introducción: la evolución de la matrícula, o cantidad de estudiantes, y algunas características generales de la población que asiste a los CENS, tales como sexo y edad. Se realizaron cruces con algunas variables provenientes de datos censales y de las pruebas Aprender, con el fin de conocer la demanda potencial de la educación permanente de jóvenes y adultos (EPJA) en el territorio provincial, es decir, la población con estudios secundarios incompletos. Para intentar explicar la función que parece desempeñar la modalidad en la actualidad, se reconstruyó una evolución cronológica de la cantidad de egresados alcanzados por la modalidad, comparándola con los egresados de la secundaria común, utilizando el mismo programa. Todas las variables fueron reconstruidas para el período 1996-2022 en la medida en que esto fue posible. Finalmente, para el análisis del marco normativo se recurrió a un tipo de examen cualitativo.

Tipo de estudio

Los resultados que aquí se presentan forman parte de un estudio explicativo y descriptivo de las grandes variables de la educación destinada a jóvenes y adultos, con foco de análisis en la provincia de Buenos Aires, en un período

relativamente largo: de 2001 a 2022. Tangencialmente, se referencia también la evolución desde 1996, cuando se inicia una serie estadística publicada en los Anuarios Estadísticos. Se trabajó con las variables escuelas, estudiantes y docentes, aunque aquí se presenta exhaustivamente la evolución de la matrícula y sus distintas características: edad, sexo y egresos. El estudio analiza y describe las características de la población objetivo de la modalidad a partir de datos censales y de la Encuesta Permanente de Hogares, datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec). También se compara el grado de integración e interrelación de la modalidad con la escuela secundaria común, es decir, aquella destinada a adolescentes de entre 12 y 18 años. En otras palabras, se compara la EPJA con la secundaria objeto de la nueva obligatoriedad escolar en el país y en la provincia.

En menor medida, se presentan algunos datos provenientes de encuestas que permiten aproximarse a la dimensión cualitativa del problema para recomponer algunas características de la matrícula.

Resultados

Antecedentes y marco normativo

En la provincia de Buenos Aires, la estructuración de la rama o modalidad se inicia en 1973 y sufre transformaciones en las décadas sucesivas. Por el Decreto 4.626/73, se crea la Dirección de Educación de Adultos, lo que da origen a los Centros de Educación de Adultos, independientes de las direcciones de Primaria y Media. En la década del ochenta se fijaron lineamientos curriculares y formas organizativas para el nivel primario de adultos y, en los noventa, se hizo lo propio para el nivel medio o secundario. En general, se trataba de un formato flexible, abierto y participativo, que contaba con consejos consultivos que reflejaban la participación de los actores del sistema. Estos consejos, hacia fines de los ochenta, se generalizarían para las demás modalidades. También el nivel primario de adultos implementó, durante los años ochenta, una estructura ciclada (no anualizada), graduada y programada de acuerdo con los intereses y las necesidades de los adultos cursantes. En la década del noventa, se implementó en territorio provincial el Programa Bonaerense de Alfabetización y Educación de Adultos, experiencias que posteriormente permitieron el desarrollo de otras propuestas de terminalidad mediante el sistema semipresencial y otros programas de alfabetización. Es decir, se promovieron distintos circuitos para garantizar la escolaridad o la certificación de conocimientos.

Con el cambio de milenio, estas ofertas de ampliación no solo se consolidaron, sino que se multiplicaron. En 2003, se crearon los Centros de Orientación y Apoyo (COA). A partir de 2008, estos espacios se articularían directamente con el Plan Fines y con el Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela. Los COA desplegarían estrategias para generar instancias de acercamiento de

la población excluida del sistema o en "riesgo", tal como impulsaba la normativa local e internacional de la época.

La Ley de Educación Provincial (Ley n.º 13.688) contiene varios elementos que refieren a la dinámica de la modalidad, la redefinición de sus objetivos y prioridades con un encuadre flexible. Por ejemplo, en los fundamentos se define la educación de manera amplia:

Abarca el conjunto de procesos formativos que se desarrollan en todos los ámbitos sociales de la provincia de Buenos Aires desde los cuales se produce, intercambia, transmite y adquiere cultura: en las instituciones de enseñanza y aprendizaje, en los movimientos e instituciones de la sociedad civil, en el trabajo, en las actividades productivas y culturales y en los medios de comunicación. (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2007, Ley 13.688)

Se trata de una definición que amplía la noción de hecho educativo, así como la espacialidad en la que esos procesos pueden llevarse a cabo.

La Ley reconocía que "jóvenes, adultos y adultos mayores" tenían el "derecho al acceso, permanencia y graduación en todos los niveles". Se mostrará aquí que, en la evolución del período en estudio, las personas adultas mayores conforman un grupo minoritario en la matrícula de la modalidad. Además, la ley bonaerense otorga a la modalidad la potestad de certificar saberes previos. Se debían construir "estrategias de reconocimiento de los saberes adquiridos en otras prácticas no escolarizadas".

En cuanto al aumento de la obligatoriedad escolar, que ahora alcanza en la Ley Nacional a toda la escuela secundaria, la ley provincial también lo suscribe. Asimismo, se ratifica la pauta de "ingreso, permanencia y egreso" presente en la normativa mayor, así como la necesidad de flexibilizar las estrategias educativas a fin de cumplir tal fin. Se señala que:

El sistema educativo deberá proporcionar los elementos técnicos, financieros e institucionales necesarios, como parte de la política global de inclusión, y las instituciones deberán adecuar sus estrategias para integrar a los excluidos, para garantizar el ingreso, permanencia y graduación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada uno (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2007, Ley 13.688).

Como se observa, se impulsa una mayor individualización del proceso de enseñanza y la incorporación de múltiples actores para complementar el accionar estatal: "los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad civil" (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2007, Ley 13.688, art. 6). Por ello, el artículo 7 de la Ley 13.688 establece que el Estado provincial regula el conjunto de procesos

formativos que se producen tanto en el sistema educativo como en “los movimientos e instituciones de la sociedad civil, en el trabajo, en las demás actividades productivas y culturales, en los medios de comunicación y en el conjunto de actividades desde las cuales se transmite, intercambia y adquiere cultura”. Es decir, todos los anteriores pueden ser agentes educativos.

Una definición muy similar aparece en el artículo 28, inciso f), para el nivel secundario. En particular, se promueve la innovación de la mano del cooperativismo y del asociativismo, una presencia que marcará los distintos programas educativos destinados a la población joven y adulta durante la etapa. El artículo 21, que define las modalidades educativas de la provincia, establece que estas pueden ser “permanentes” o “temporales”. La idea de que una modalidad puede tener un carácter temporal, en la práctica, permitió la posterior institucionalización de programas socioeducativos en programas educativos, tal como ocurrió con el Plan Fines, que se integró de manera permanente con la EPJA. Lo cierto es que una de las consecuencias de este proceso fue también la mayor fragmentación del sistema en su conjunto.

La Ley cuenta con un apartado específico para la educación permanente de jóvenes y adultos. En sus artículos 24 y 28, establece que, para el nivel secundario, debía tener una duración y un desarrollo curricular equivalente al de toda la secundaria, aunque esto sería desplegado de manera muy flexible, ya que, *a priori*, la duración se fija en tres años. En el capítulo X se establece que la modalidad “garantiza el derecho a la educación ‘a lo largo de toda la vida’”. Asimismo, el inciso a) del artículo 41 fijó la flexibilidad y adaptabilidad de la propuesta educativa a las cambiantes necesidades de cada sujeto destinatario. Por ello, la modalidad debía “aportar propuestas curriculares acordes con las aspiraciones, las características y las necesidades de la población destinataria, en relación con el desarrollo local y regional”. También se desarrollarían propuestas de alfabetización escolares, no escolares y a distancia para permitir la certificación de saberes. En general, la ley impulsaba el despliegue territorial de la modalidad al proponer, en su inciso f), la promoción de “proyectos de mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones de jóvenes, adultos y adultos mayores, procurando la conformación de redes integradas e integrales de atención a las necesidades educativas en su radio de influencia”.

La normativa sancionada con posterioridad a la ley recupera lo dispuesto por la Resolución n.º 6321/95. En particular, en 1995 se unificaron los distintos planes en un único bachillerato para adultos. Se buscaba que todas las variantes respetaran el tiempo de duración de tres años de los programas, ya que se entendía que “la escolarización excesiva provoca deserción”. En segundo lugar, que las orientaciones en los planes de estudios les permitieran a las personas integrarse a la “realidad productiva”, facilitando la inserción laboral o el acceso a estudios superiores. El nuevo plan estableció cuatro orientaciones: ciencias

sociales; gestión y administración; ciencias naturales, salud y ambiente; y, por último, producción de bienes y servicios (Gobierno de Buenos Aires, 1995, Resolución 6.321). Aunque las que tendrán más desarrollo en el período estudiado serán las dos primeras, con especial peso en ciencias sociales. El mantenimiento de la condición de regular requería un 75 % de asistencia anual a cada asignatura y el haber cursado, por lo menos, ocho materias cuatrimestrales al año.

En 2007, la provincia reguló los planes de estudio para la modalidad a distancia. Así, la Resolución n.º 737 aprobó los planes para el Bachillerato para Adultos a Distancia con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones (Especialidad en Gestión de Microemprendimientos y Especialidad en Gestión de Organizaciones Públicas) y para la Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales (Especialidad en Seguridad Pública y Especialidad en Gestión de Políticas Públicas). Como punto de partida, se entendía que la política debía permitir “la creación de mayores oportunidades para que jóvenes y adultos accedan a la certificación de saberes y habilidades adquiridos” (Gobierno de Buenos Aires, 2007, Resolución 737). También, luego de la realización de distintos censos, se verificaba la necesidad de ampliar la oferta destinada a esa población “mediante el desarrollo de modalidades semipresenciales y a distancia”. Entre 2014 y 2019, estas iniciativas tendrán un gran despliegue normativo.

La Resolución n.º 737 fundamentaba la necesidad de esos formatos. Se buscaba facilitar la educación de los mayores de 18 años que estaban imposibilitados de acceder a los servicios presenciales. Para estas personas, la modalidad a distancia o semipresencial era su única alternativa. Además, se entendía que se debía “romper la homogeneidad escolar en todas sus dimensiones, entre ellas el uso del tiempo, para posibilitar un desarrollo personalizado que respete los propios tiempos”.

También se estableció la duración de esos planes de estudios. Para la formación general, se aplicaba una carga de 1400 horas módulo (horas de 40 minutos), para la formación orientada 200 horas y para la especializada 160. Así, la carga horaria total ascendía a 1760 horas y un total de 44 módulos. Apenas un 15 % de las horas serían presenciales, y se establecía como duración total del bachillerato tres años, con diez meses de cursada cada uno.

En el perfil de los destinatarios, además de jóvenes y adultos que quisieran terminar o empezar el secundario, la Resolución mencionaba a beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, personal de planta permanente y temporaria de la Administración Pública centralizada y descentralizada, organismos y entidades autárquicas, personal de la policía bonaerense dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires con nivel secundario incompleto, personal del Servicio Penitenciario Provincial y personal de Prefectura. Se incluía entonces a receptores de asistencia social por desempleo,

así como a empleados estatales. Ese perfil, como se verá luego, se universalizará.

A partir de 2009, se iniciarían cambios fundamentales para la modalidad. Primero, a través de la Resolución n.º 3.536/09 se aprobó el “Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela 2009”, suscribiendo así un programa que incorporó para jóvenes y adultos la cursada semipresencial a través de un programa socioeducativo. Previamente, la provincia había suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación el convenio marco n.º 299/08 para promover la educación permanente de jóvenes y adultos, a través del “Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos”. Durante 2010, el Plan Fines articuló su implementación con el Programa “Argentina Trabaja, Ingreso Social con Trabajo” (AT), mediante convenios entre el Ministerio de Educación y Desarrollo Social. Más concretamente, la Resolución n.º 3.520/10 de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) promovió la apertura de sedes y comisiones del plan en instituciones u organizaciones sociales inscritas en los territorios donde las y los cooperativistas de Argentina Trabaja desarrollaban sus tareas. También consideraba necesario ampliar esa propuesta a “entidades gremiales que nucleen a los trabajadores organizados, como parte de una propuesta educativa de aplicación provincial”.

Estas acciones recuperaban lo establecido por la Ley provincial de educación. Por eso, la Resolución 3.520/10 promovía la realización de acciones interministeriales y con asociaciones y organizaciones representativas de la producción, el trabajo, la ciencia y la tecnología, y el Plan de Ingreso Social con Trabajo estaba destinado a “personas de los distritos más excluidos del conurbano bonaerense y tiene por objeto y por sujeto barrios, villas, comunidades, aglomerados urbanos de alta vulnerabilidad social” (Gobierno de Buenos Aires, 2010, Resolución 3.520/10).

Dos años más tarde, el Plan amplió su población beneficiaria en la provincia de Buenos Aires. La Resolución n.º 444/12 incorporó como destinatarios del Plan Fines a todos los jóvenes y adultos mayores de 18 años que no hubieran iniciado los estudios secundarios o no los hubieran concluido. Así, se eliminó el requisito de demostrar ser cooperativistas encuadrados en el Programa Argentina Trabaja. Posteriormente, otros programas también impulsaron la expansión del Fines: el Progresar y el “Ellas Hacen”. Esa articulación y ese viraje provocaron una gran expansión de las sedes del plan en todo el territorio bonaerense. También, la Disposición 99/12 estableció la tabla de correspondencia para el reconocimiento de materias de trayectorias educativas previas. En las equivalencias, se fijaba la inscripción al tercer año del Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios para quienes hubieran aprobado el segundo, tercer y cuarto año de la ex Educación Media, lo mismo para los cursantes de noveno de la EGB.

Durante 2017, la provincia sancionó la Resolución n.º 713/17, que ampliaba en el territorio provincial los alcances del Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios-Fines para el período 2016-2019. La normativa establecía que la finalización de los estudios secundarios constituía un objetivo social, político y cultural prioritario, y por ello extendía el programa con el objeto de dar cumplimiento a las metas de obligatoriedad fijadas en la Ley Provincial de Educación. Construye así un espacio curricular e institucional específico para aquellos que no hubieran terminado o iniciado sus estudios primarios o secundarios. Como espacios institucionales se habilitaban escuelas primarias de adultos, CENS o “espacios públicos o privados que reúnan las condiciones para el dictado de clases”. Esos espacios alternativos y la evaluación sobre el cumplimiento de requisitos básicos para el funcionamiento eran responsabilidad del inspector de enseñanza de la Modalidad de Adultos. A su vez, la Resolución n.º 713/17 fijó un mínimo de 15 estudiantes en zonas urbanas y 5 en zonas rurales para la apertura de una comisión de Fines o la conformación de grupos. No obstante, la normativa no preveía un número máximo de inscriptos para habilitar un desdoblamiento de cursos, como sí ocurre en la modalidad común. También aumentó la carga horaria de cursada para los alumnos, incorporando un tercer día de cursada presencial optativo mediante el esquema de tutorías.

Finalmente, en 2019 se avanzó con la modificación de los mecanismos de cursada en la modalidad tradicional de adultos, incorporándose el esquema de semipresencialidad.

Como puede verse hasta aquí, en general se observa que la Ley Provincial de Educación y las distintas acciones educativas dirigidas a jóvenes y adultos buscaron flexibilizar la modalidad a fin de impulsar la terminalidad educativa. En el próximo acápite se mostrará cómo evolucionó durante la etapa la educación dirigida a jóvenes y adultos en territorio provincial. De alguna manera, se analizará el grado de éxito de tales disposiciones a partir del examen de estadística educativa.

La evolución de la modalidad

Para contextualizar los alcances de este trabajo, se recuerdan los datos de la modalidad en todo el país. Entre 2001 y 2019, en Argentina, la matrícula del nivel secundario de la educación permanente de jóvenes y adultos aumentó un 26 %, proceso que se vio interrumpido por la pandemia del COVID-19. En general, se observa una “feminización” de la matrícula, dado que crece la presencia de mujeres en la modalidad, así como la mayor presencia de población joven (menos de 29 años). La cantidad de egresados crece en mayor magnitud que la matrícula. Los egresados de la modalidad crecieron un 129 % entre 2001 y 2022 en todo el país. En el ámbito nacional, la EPJA aporta 1 de cada 5 egresados del nivel secundario. Corresponde entonces mostrar los datos para las jurisdicciones de referencia en este artículo.

En la medida de lo posible, agregaremos algunos datos del programa Fines 2 (o Trayectos), que, como se vio en apartados anteriores, tuvo un gran impulso en el plano normativo.

Si bien nuestro período de análisis refiere al intervalo 2001-2022, conviene revisar la evolución desde 1996, momento en el que se inicia una nueva sistematización de datos, porque muestra el impacto que tuvo la reforma en la duración de los planes, que pasó de cinco a tres años.

Un primer dato para destacar es la mayor presencia estatal que la modalidad tiene en territorio bonaerense en comparación con la media nacional. En 1996, casi un 93 % de la matrícula del nivel secundario estudiaba en escuelas estatales, cifra similar a la observada en 2001. A lo largo de la etapa, se produce una mayor estatización, ya que para 2022 un 95 % de los estudiantes de la EPJA lo hacían en el circuito estatal, que registraba 170 541 estudiantes sobre un total de 179 527 en el nivel.

En segundo lugar, como se ve en la Figura 1, entre 1996 y 2000, la matrícula se multiplica por más de cuatro, al pasar de 44 398 alumnos a 202 525. A partir de 2001, la cantidad de estudiantes en la modalidad disminuye de forma sostenida, contracción que se prolonga hasta 2008, cuando

la matrícula de las escuelas secundarias para jóvenes y adultos de la provincia de Buenos Aires registra un total de 162 416 alumnos. Se puede extraer una primera conclusión: el acortamiento de los planes de estudios parece impulsar la incorporación de estudiantes, proceso que también se produce en un contexto de aumento del desempleo, que medido en términos oficiales alcanza casi un 20 % en 2002 y, sumando la subocupación o los “desalentados”, se duplica (Villanova, 2020). La incorporación de población a la modalidad puede ser vista como una forma de mejorar las condiciones de empleabilidad en contextos de crisis, y la posterior contracción hasta 2008 resulta de la relativa mejora económica de esos años.

Coincidiendo con la promulgación de la Ley Provincial de Educación y las primeras medidas orientadas a flexibilizar la modalidad, se produce un nuevo período de crecimiento que rompe con la relativa estabilización en la cantidad de estudiantes de los años previos, en torno a un promedio de 165 000 estudiantes. Con algunas oscilaciones, se inicia una nueva fase de crecimiento que se extiende hasta 2019, momento en el que se registra la mayor cantidad de estudiantes en la modalidad, con un pico de 245 479 estudiantes. El impacto de la pandemia del COVID-19 retrae la matrícula de la modalidad a los niveles de 2009-2010.

Figura 1

Buenos Aires. Cantidad de estudiantes de nivel secundario. Modalidad de jóvenes y adultos, 1996-2022



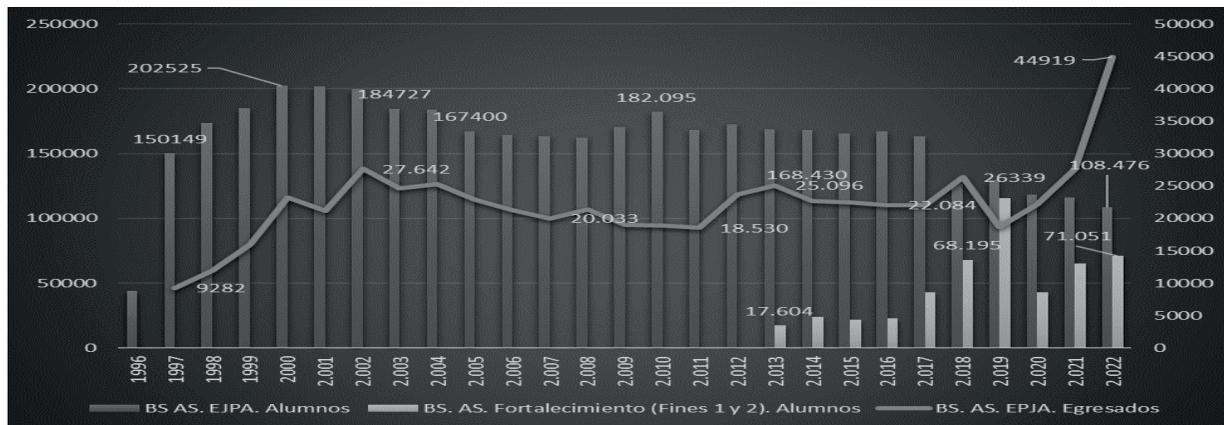
Fuente: elaboración propia con base en *Relevamiento anual*, DINIECE/DINIEE (1996; 2022).

Así, se observa que entre 1996 y 2019 la matrícula crece casi un 440 %, cifra que se reduce a apenas un 22 % si se examina el período 2001-2019. Puede extraerse una primera conclusión: la modalidad crece a medida que los planes se flexibilizan. Debe considerarse, además, que recién en 2017 se excluye a la población de 15 a 17 años con años de deserción como posible población que transita por la EPJA. También se observa que la cantidad de estudiantes en la modalidad se vio sensiblemente afectada por el impacto de la pandemia: la matrícula de 2022 representa un 73 % de la matrícula de 2019, proceso del que, hasta la fecha, no parece haberse recuperado. Los datos pueden observarse en la Figura 1.

Sin embargo, esa evolución global debe analizarse a la luz del impacto de los programas socioeducativos que se desplegaron durante la etapa, ya que, como se mostrará, estos traccionaron matrícula del circuito tradicional de adultos. A continuación, se presenta nuevamente la evolución incorporando dos variables adicionales: los estudiantes en el formato de fortalecimiento/Fines 2 y la cantidad de egresados.

Figura 2

Buenos Aires. Cantidad de alumnos, EPJA, fortalecimiento y egresados. Modalidad de adultos, 1996-2022



Fuente: elaboración propia con base en *Relevamiento Anual*, DINIECE/DINIEE (1996; 2022).

Antes de iniciar el análisis, se debe mencionar que la sistematización de datos provenientes de programas de fortalecimiento se inicia recién en 2017 en el país, aunque para la provincia contamos con datos desde 2013. En primer lugar, como se registró más arriba, hasta 2012, la evolución en la cantidad de estudiantes muestra un primer impulso hasta el 2000, valores en los que se estabiliza hasta 2002 para luego comenzar una primera contracción en la cantidad de estudiantes, ya que en 2003 la matrícula se ubica en 184 727 estudiantes, descendiendo hasta 2008 cuando toca su piso más bajo con 162 416. Precisamente, la presentación del Plan Fines 2 en el ámbito nacional y provincial permite a la modalidad incorporar matrícula primero de forma más modesta hasta 2012 y luego sí con mayor impulso. Este crecimiento proviene principalmente de la introducción de programas de fortalecimiento y socioeducativos, como el Fines 2. Como muestra la Figura 2, en 2013 la cantidad de estudiantes en programas era de 17 604, y alcanza su pico más alto en 2019, cuando la cantidad de estudiantes sube a 115 504, es decir, un crecimiento de un 656 %.

Se debe destacar que ese impulso podría haber sido mayor, ya que el registro oficial del Fines 2 resulta fragmentario y los datos de distintas fuentes no armonizan. Por ejemplo, mientras que la nación registró en el primer semestre de 2017 un total de 135 300 inscriptos al plan en la provincia de Buenos Aires (Ministerio de Educación de la Nación, 2018, p. 16), las mediciones provinciales contabilizaban en sus estadísticas para el mismo año un total de 149 271 personas inscriptas en secundaria de adultos en todas las variantes. El desglose por tipo de circuito recién aparece en los datos provinciales a partir de 2018, en sintonía con el registro nacional, y la matrícula era de 118 222 estudiantes en secundaria de adultos y 63 285 en Fines (trayectos y deudores), dato que no condice con el del año anterior. Por ello, una deuda pendiente sigue siendo la mejora en la sistematización de datos y su consistencia interna por parte de los organismos oficiales.

Esto se vincula con un segundo aspecto para destacar: la evolución diferenciada entre la matrícula que asiste a la modalidad tradicional de jóvenes y adultos —CENS, bachilleratos para adultos— y la que asiste a programas. Como muestra la Figura 2, mientras la matrícula del circuito tradicional se estanca y cae, la de programas sigue un circuito ascendente entre 2013 y 2019, interrumpido solo por la pandemia de COVID-19. Incluso, podría pensarse que se produce un traspaso de matrícula de un circuito al otro, dadas las trayectorias diferenciadas que se observan en la evolución de la cantidad de estudiantes de cada circuito.

En efecto, no puede comprenderse la dinámica de la modalidad si no se consideran especialmente las condiciones materiales en las que los hogares transitaban este fenómeno.

No se puede resumir aquí el cuadro completo, pero se mencionan dos grandes elementos: el impacto de la pobreza y las dificultades para la continuidad. En relación con el primer punto, según el Indec, en el primer semestre de 2020, un 41 % de la población era pobre, cifra que subía a un 56 % si se medía sobre la población menor de 14 años. Para los fines de este artículo, conviene recordar que la mayor incidencia se registraba en hogares sostenidos por mujeres, ya que la cifra de hogares con niñas, niños y adolescentes subía a un 67 % en el AMBA (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2021a, p. 22). Para el primer semestre de 2021, la pobreza afectaba al 40,6 % de los hogares, cifra que caería casi tres puntos en el segundo semestre de ese año (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [Indec], 2022, p. 5) para retornar a cifras casi idénticas a las de 2021 dos años más tarde. Ese escenario crea condiciones para el ingreso y la salida de matrícula de la modalidad, en sintonía con el ingreso y la salida al mercado laboral.

Se podrían mencionar muchos aspectos vinculados con el impacto material de la pobreza sobre las condiciones

de vida de la población, pero se señalarán solo aquellos directamente vinculados con la posibilidad de continuar estudios de manera remota. Es decir, durante la suspensión de la presencialidad que en la provincia de Buenos Aires fue total en 2020 y mediante un esquema bimodal para todo 2021. En primer lugar, la falta de dispositivos constituyó una barrera que impidió la continuidad escolar: solo la mitad de los hogares encuestados disponían de computadora o tableta para asegurar el vínculo pedagógico (Unicef, 2021b, p. 50). Incluso en la zona del AMBA, un 38 % de las niñas, niños y adolescentes no tenían dispositivos en sus hogares, cifra que en el NEA y NOA subía al 60 %, siendo la media nacional del 45 % (Ministerio de Educación de la Nación, 2022, p. 25). No se trataba únicamente de la falta de herramientas. La falta de pericia también dificultó la continuidad de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, así como de quienes transitaban la EPJA. Se recuerda que, en el país, 9 de cada 10 acompañantes pedagógicos de menores de 18 años fueron mujeres, un dato relevante si se considera la mayor presencia de mujeres en la EPJA en el país y, como se verá, también en la jurisdicción. Entonces, ¿qué relataron sobre sus dificultades?

Una encuesta sobre la familiaridad tecnológica mostró que, en los tres meses anteriores a la realización de la encuesta, solo un 41 % había copiado un archivo en el computador, solo un tercio podía hacerlo desde el computador a otro dispositivo, apenas un 23 % había usado una hoja de cálculo y solo un 43 % había enviado un correo electrónico con un archivo adjunto. Lo que evidencian estos números son las enormes dificultades objetivas de estas mujeres para llevar a cabo actividades elementales que garanticen la comunicación con las escuelas o la recepción y el envío de actividades realizadas, ya sea que lo hicieran como acompañantes de sus hijas e hijos o como alumnas, en el caso de que lo fueran. La misma interpretación debe hacerse sobre la falta de dispositivos que garanticen la continuidad escolar también en la EPJA. Como se mostró más arriba, la matrícula de la modalidad se reduce sensiblemente en los años de pandemia. Distintas entrevistas realizadas en 2020 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en una selección de escuelas destinadas a adultos mostraban que, a la hora de priorizar el uso de datos o recursos escasos, las familias priorizaban la educación de los menores en detrimento de la propia. Esta situación podría explicar tentativamente la caída de la matrícula observada durante la pandemia.

Un tercer punto para examinar se refiere a la cantidad de egresados en la jurisdicción durante el período de referencia. En esta variable, se verifica también que la unificación de los planes de estudio en tres años le imprime un gran dinamismo al sector, ya que la cantidad de alumnos que egresan de la modalidad prácticamente se triplica entre 1997 y 2002, al pasar de 9282 egresados por año a 27 642. A partir de allí y hasta 2011, la cantidad de egresados por año no deja de caer, y se ubica ese año en 18 350, el punto más bajo. La implementación de los programas socioeducativos como el Fines 2 en territorio provincial

hace que la cantidad de egresos fluctúe entre 23 000 y 25 000 en los dos años siguientes, para estabilizarse hasta 2017 en valores por encima de veintidós mil. En 2018, la cantidad de egresados de la modalidad sube a 26 339, aunque al año siguiente se disminuye a 18 698. Así, la presentación del Fines permite traccionar la suba en la cantidad de egresos, que luego del impulso de los años noventa se derrumba durante el gobierno de Felipe Solá (2002-2007) y la primera gobernación de Scioli (2007-2011 y 2011-2015). Un segundo momento de crecimiento en la cantidad de egresados se observa durante la pandemia.

Como se muestra en la Figura 2, los años de pandemia impulsan de manera significativa la graduación, que, solo entre 2020 y 2022, prácticamente se duplica, al pasar de 22 153 egresados en 2020 a 44 919. Si se compara el crecimiento desde 2018, el salto también resulta exponencial.

Como hipótesis, se sugiere que, dada la mayor deserción ocurrida durante la pandemia en la escuela secundaria común, la EPJA se presenta como una opción de terminalidad para jóvenes que son atraídos al sistema mediante programas socioeducativos. Por lo tanto, es pertinente analizar la evolución etaria de la población que asiste a estas escuelas.

Cabe destacar que la sistematización de las edades de la población que concurre a la EPJA está disponible desde 2008. Un dato relevante es el impacto de la implementación del Plan Fines 2 en la provincia, que incrementó la matrícula en esta modalidad. En efecto, la franja de estudiantes de 16 a 19 años pasó de representar un 29 % en 2011 a 43,6 % en 2017. Sin embargo, en 2018 esta franja disminuyó a un 31,1 % de la matrícula total, tendencia que continuó hasta 2020 —previo a la pandemia—, cuando representó el 19,6 %. Finalmente, en 2022 se mantuvo en niveles similares a los de 2021, con un 17,7 % de la matrícula total.

Esta disminución se explica por la supresión de los bachilleratos de adultos para estudiantes de 15 a 17 años, quienes fueron derivados a las Aulas de Aceleración, quedando la inscripción en CENS limitada a mayores de 18 años, de acuerdo con una resolución del Consejo Federal.

Por su parte, la franja de 20 a 29 años representaba en 2008 un 42,2 % de los inscriptos, al subir a un 45,5 % en 2010, a un 41,4 % en 2015, y alcanzar en 2018 casi la mitad del total de alumnos (48,9 %). Si bien en 2019 esta franja cayó levemente a un 47,5 %, la pandemia no afectó el ingreso de esta población a la modalidad: en 2022, los estudiantes de 20 a 29 años constituían un 49,7 %.

Es importante destacar que, hasta el ascenso durante la pandemia, las franjas de 16 a 29 años representaban 72 de cada 100 estudiantes de la modalidad. En 2022, este porcentaje se redujo a 67 de cada 100, aunque sigue siendo una proporción significativa. Este dato resulta clave para

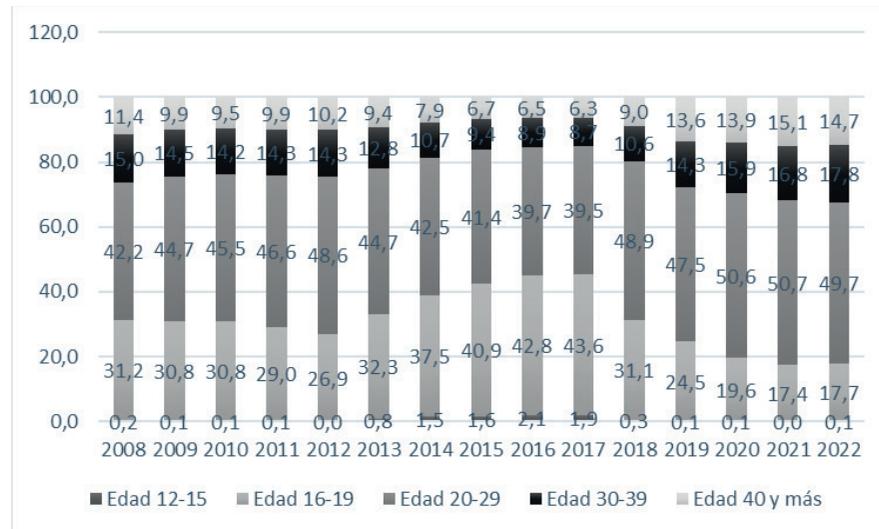
evaluar el perfil poblacional que capta la EPJA, cuestión que se abordará hacia el final del artículo.

Finalmente, al continuar con la descripción de cada grupo etario, se observa que las franjas de 30 a 39 años y más de 40 años se contraen a lo largo del período. La primera disminuyó de un 15 % a un 10,6 % en diez años, aunque

en 2019 repuntó hasta un 14,3 % y durante la pandemia aumentó, representando 18 de cada 100 estudiantes. En cuanto a la población mayor de 40 años, esta franja se redujo de un 11,4 % a un 9 % en el mismo período. Sin embargo, a partir de 2019 creció a un 13,6 %, y alcanzó en 2022 un 14,7 %. Los datos detallados pueden observarse en la Figura 3.

Figura 3

Provincia de Buenos Aires. Total de estudiantes por grupo de edad. Nivel secundario. Modalidad adultos. Ambas gestiones, 2008-2022



Fuente: elaboración propia con base en *Relevamiento Anual*, DINIECE-DINIEE (2008; 2022).

El relativo rejuvenecimiento de la matrícula es mencionado en algunos informes ministeriales, tanto nacionales como locales, y se verifica en el predominio absoluto de la franja de 20 a 29 años en la modalidad, en detrimento de las franjas de 30 años y más. Como se indicó anteriormente, en 2022, 67 de cada 100 estudiantes tenían entre 16 y 29 años. Esto sugiere que la EPJA sigue recibiendo población que deserta de la escuela común obligatoria, situación que se registra desde 2006, pero que se ha agravado por los altos niveles de deserción, es decir, estudiantes que abandonan el nivel sin pase, como lo indica la estadística educativa.

Asimismo, conviene revisar la composición sexo-genérica de la matrícula en esta modalidad. En 2022, un 56 % de las personas que estudiaban en la EPJA eran mujeres (85 744 de un total de 154 348), mientras que en 2001 esta cifra era de un 52 % (sobre un total de 201 678 estudiantes)³. Se constata en la provincia una tendencia hacia la feminización de la matrícula, un fenómeno ya observado en el país (De Luca *et al.*, 2023).

Finalmente, para medir el papel que la educación secundaria de jóvenes y adultos cumple en relación con el sistema educativo en su conjunto, es necesario compararla

con el resto del nivel secundario. En particular, tomando dos variables: la incidencia de la matrícula y la de los egresados.

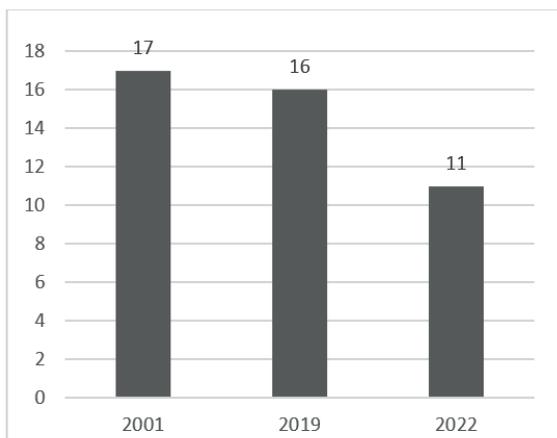
En cuanto a la matrícula, una primera comparación relevante es el porcentaje que representa la matrícula de jóvenes y adultos respecto del total del nivel secundario durante el período de estudio. Se presenta la comparación entre 2001 y 2022, pero también se incluye el período 2001-2019, para eliminar el impacto de la pandemia de COVID-19 en la modalidad, ya que, como se mencionó, fue significativo. En 2001, la matrícula del nivel secundario de jóvenes y adultos representaba un 17 % del total, como muestra la Figura 4, cifra que se sitúa seis puntos por encima de la media nacional.

Para 2019, este porcentaje se redujo un punto, y se ubicó en un 16 %, lo que refleja un mayor dinamismo en el crecimiento de la matrícula de la secundaria común. El impacto de la pandemia redujo aún más la cantidad de estudiantes en la modalidad, de modo que la proporción de la secundaria para jóvenes y adultos cayó seis puntos, y alcanzó valores similares a la media nacional, que se encuentra en torno a un 11 %.

³ Se trata de datos tomados de los anuarios estadísticos nacionales, ya que son ellos los que relevan la información. El total de la matrícula puede diferir de la provincial anteriormente mencionada.

Figura 4

Provincia de Buenos Aires. Porcentaje de la matrícula de la secundaria de jóvenes y adultos con relación a la de la secundaria común, 2001, 2019 y 2022

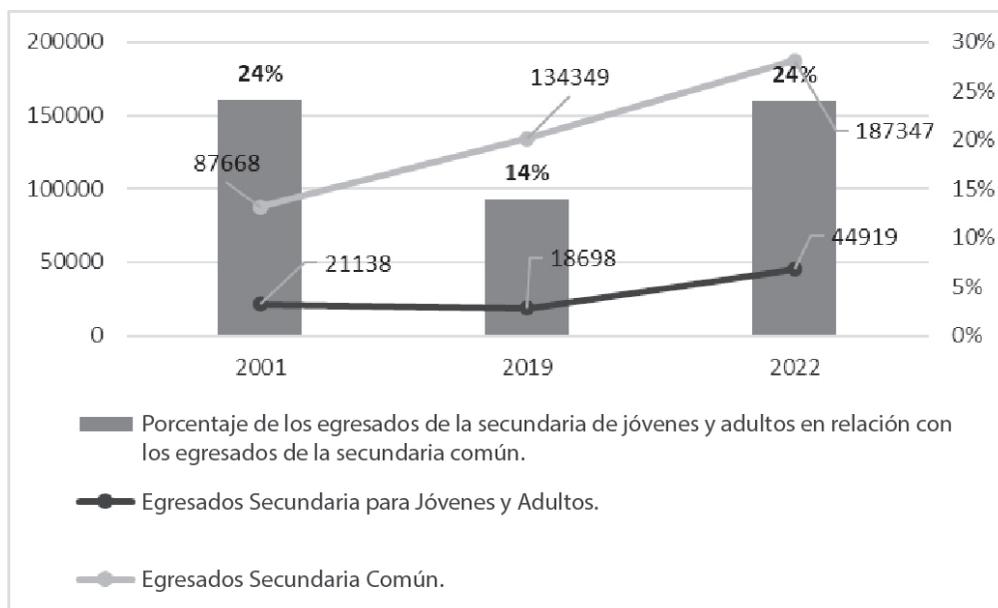


Fuente: elaboración propia con base en *Relevamiento Anual*, DINIECE-DINIEE, 2001, 2019 y 2022.

Un segundo elemento para examinar es el papel que cumple la secundaria de jóvenes y adultos en relación con la cantidad de egresados. Tal como muestra la Figura 5, entre 2001 y 2022, la secundaria EPJA sigue aportando un 24 % de los egresados totales del nivel secundario. Esto significa que casi 1 de cada 4 egresados se gradúa en escuelas para jóvenes y adultos, cifra superior a la media nacional, que se ubicaba en 1 de cada 5 (De Luca *et al.*, 2023). Es decir, pese a que la importancia de la modalidad cae 6 puntos en ese mismo período respecto a la secundaria común, como consecuencia de la disminución de su matrícula, la EPJA continúa proporcionando el mismo porcentaje de egresados.

Figura 5

Buenos Aires. Cantidad de egresados de la secundaria de jóvenes y adultos y de la secundaria común y porcentaje de egresados de la EPJA con relación al total, 2001, 2019 y 2022



Fuente: elaboración propia con base en *Relevamiento Anual*, DINIECE-DINIEE, 2001, 2019 y 2022.

Si se compara la caída de la matrícula y su relativa recuperación en 2022 —también en términos de cantidad de egresos—, puede advertirse la influencia de algunas medidas adoptadas en el país. Entre 2020 y 2021, la EPJA no fue objeto de los estudios de sistematización de información, a diferencia de lo que ocurrió con la modalidad común. Recién en abril de 2022, el Gobierno nacional aprobó la Resolución 1136/2022, que creó los Espacios

Progresar para la EPJA. Estos espacios ofrecen funciones y actividades específicas “en territorios y en las instituciones para la revinculación y apoyo pedagógico requerido”, o bien para facilitar la certificación.

En relación con la EPJA, la resolución introdujo la figura del referente para la revinculación y el acompañamiento, con el fin de que las escuelas, a través de sus proyectos

institucionales, incluyeran tanto actividades por fuera de la institución, en colaboración con organizaciones territoriales, como trabajos de apoyo pedagógico específico (Ministerio de Educación de la Nación, 2022b, Resolución 1136/22). El énfasis se colocó en la certificación y la mejora de los egresos, los cuales debían ser reportados mediante informes técnicos específicos.

Como evidencia la Figura 5, el aporte de la EPJA en la cantidad de egresados en comparación con la secundaria común en 2022 se ubicó al mismo nivel que en 2001, un valor superior a la media nacional e indicativo de una recuperación respecto del momento previo a la pandemia (2019). Además, como muestra la Figura 2, la modalidad mejora su propio nivel de egresos, y se constituye esta como la variable con mejor evolución en los años estudiados.

Discusión

Este artículo presentó como hipótesis que la educación de jóvenes y adultos es sensible a los procesos de ampliación de la obligatoriedad escolar y de flexibilización de los formatos educativos. Se sostuvo que esta modalidad parece cumplir una función complementaria a la escuela secundaria común, al recibir estudiantes desertores o que abandonaron sin pase, en lugar de captar a toda la población potencial. Además, se planteó que esta relación pudo haberse intensificado durante la pandemia.

Los datos analizados evidenciaron que los momentos en los que la modalidad EPJA se flexibilizó —acortando la duración de los planes de estudio e incorporando formatos de cursada semipresencial y a distancia— fomentaron la incorporación de estudiantes. Esto se observó en los períodos 1997-2000 y 2010-2019. Si bien la Ley Federal de Educación posicionó a esta modalidad como un apéndice marginal del sistema, otras medidas, como el acortamiento de los planes de estudio, favorecieron su expansión.

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional en 2006, y su correlato provincial, se evidencia un impacto de la multiplicación de formatos que redujeron el tiempo de cursada semanal con la introducción de opciones semipresenciales. El Plan Fines es el ejemplo más representativo de esta tendencia.

En segundo lugar, los hallazgos muestran el papel clave de la modalidad al asegurar una proporción relevante de los egresados del nivel secundario. La incidencia en la provincia de Buenos Aires es superior a la media nacional, y de manera paradójica, el número de egresados aumentó durante la pandemia de COVID-19.

En tercer lugar, y en sintonía con la hipótesis planteada, el análisis de la composición etaria de la matrícula refuerza las conclusiones sobre la interrelación entre la EPJA y la secundaria común. La literatura ya había señalado este fenómeno para períodos más cortos. Se observa un

cambio en la composición de la población estudiantil, con una mayor incorporación de jóvenes: casi 7 de cada 10 estudiantes de la modalidad tienen menos de 29 años. Considerando que la obligatoriedad de la escuela secundaria se estableció en 2006, se refuerza la tendencia al rejuvenecimiento de la matrícula, fenómeno que aquí se denomina “juvenilización” de la EPJA, visible en las últimas dos décadas.

En cuarto lugar, se destaca que la participación femenina en la modalidad ha aumentado, lo que permite hablar de una “feminización” de la EPJA. Este aspecto requiere estudios más profundos, pero se pueden mencionar algunas líneas de análisis. Por un lado, el embarazo adolescente no intencional es una de las principales causas de discontinuidad o abandono escolar entre las mujeres (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], 2020). Por otro lado, muchas de ellas asumen posteriormente el acompañamiento educativo de sus hijas, hijos o nietos, lo que las lleva a retomar sus estudios en mayor medida que los varones.

En general, la literatura especializada en estadísticas educativas se enfoca en el período que comienza con la sanción de la Ley de Educación Nacional en 2006 y su correlato provincial en 2007. Sin embargo, este trabajo también destaca el impacto del acortamiento de los planes de estudio de 1995, lo que permite completar y enriquecer el análisis.

Si bien las flexibilizaciones han sido interpretadas como una forma de ampliar derechos y acceso a la educación, no se ha debatido en profundidad su impacto en la calidad de la formación ni en el currículo. Este artículo no pretende resolver esa cuestión, pero plantea la necesidad de abordarla en futuras investigaciones.

Finalmente, se señala que la falta de armonización de los datos estadísticos educativos —recolectados por distintas jurisdicciones—, junto con los cambios en los criterios de publicación de las series y los retrasos en la difusión de datos locales, dificultan la tarea investigativa. En particular, la desarmonización entre los datos oficiales del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios y otras fuentes podría llevar a subestimar algunas de las conclusiones aquí expuestas sobre el traslado de estudiantes de un circuito al otro.

Conclusiones

Este artículo examinó la evolución de la escuela secundaria de la modalidad de jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires entre 2001 y 2022. Como se indicó al inicio, esta es la jurisdicción más grande del país, lo que la convierte en un caso de estudio relevante.

A lo largo del período analizado, la modalidad EPJA adquirió centralidad tanto en la normativa local como en la internacional. En lo que respecta a la normativa

nacional y provincial, las leyes de educación promulgadas en este período otorgaron un papel crucial a la educación secundaria para jóvenes y adultos como una vía para expandir y garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad de los estudios secundarios. En ese sentido, se buscó flexibilizar su estructura y, siguiendo una tendencia iniciada en los años noventa, reducir la duración de la formación. En ese período, se pasó de esquemas de cinco años a tres, y con el cambio de milenio se promovieron formatos semipresenciales, primero mediante programas socioeducativos y luego transformando la modalidad tradicional de la EPJA mediante ese esquema.

Como se observó, la modalidad es principalmente estatal, y durante el período creció la presencia del Estado al incorporar más estudiantes, aumentando la matrícula del 93 % al 95 %. El mayor crecimiento de estudiantes se produjo tras la reducción de los planes de estudio en los años noventa, lo que permitió multiplicar por cuatro la matrícula hasta 2019. Si se considera solo el período 2001-2019, el crecimiento es más modesto, alcanzando un 22 %. En los años más recientes se evidencia además el impacto de la pandemia de COVID-19. También se observa una mayor incorporación de estudiantes en los programas socioeducativos, como Fines 2 y Trayectos, que en el circuito tradicional de adultos, aunque los datos oficiales sobre esta tendencia son escasos.

En un segundo nivel, debe destacarse que la composición etaria de la matrícula muestra una significativa presencia de población joven. Como se indicó más arriba, hasta la pandemia, el grupo de estudiantes entre 16 y 29 años representaba 72 de cada 100 estudiantes de la modalidad. En 2022, esa proporción se redujo a 67 de cada 100, aunque sigue siendo elevada. Quienes tenían 29 años en 2022 comenzaron la escuela primaria entre 1999 y 2000 y terminaron ese nivel en el momento en que se sancionó la obligatoriedad de la educación secundaria (2006/2007). Por lo tanto, este dato no puede ser aislado de los indicadores que afectan a la secundaria común. De cada 100 estudiantes que comienzan la secundaria, 72 alcanzan el último año, y de estos, el 75 % egresa en tiempo y forma. Esto implica que solo 58 de cada 100 estudiantes que comenzaron la secundaria a los 12 o 13 años logran egresar en los plazos esperados. Por este motivo, la EPJA parece recibir mayormente a esos desertores o estudiantes que abandonaron la escuela secundaria común sin pase, integrándolos para que puedan finalizar sus estudios.

Esta conclusión se refuerza al observar el universo potencial que la modalidad destinada a jóvenes, adultos y adultos mayores podría captar, pero que actualmente no logra atraer. Según los datos del más reciente Censo Nacional de Población y Viviendas (Indec, 2022, 2023), en la provincia de Buenos Aires un 8 % de los jóvenes entre 15 y 17 años no asiste a ningún establecimiento educativo; tampoco lo hacen el 53 % de las personas entre 18 y 24 años, y solo el 23 % de las menores de 29 años. Además, el 41,5 % de las mujeres y el 49,6 % de los varones mayores de 25 años

tienen estudios secundarios incompletos. Las leyes educativas buscaron alcanzar a esa población, pero el 47,4 % de los hogares con niños en edad escolar (4-17 años) presenta un clima educativo bajo o muy bajo (Indec, 2022, 2023). Esto representa aproximadamente 2 929 000 personas. Como se mostró en este artículo, el volumen de estudiantes en la EPJA es solo una fracción de ese potencial.

La asociación de la EPJA como un circuito receptor de población joven que abandona la secundaria común explica por qué el porcentaje de egresados es la variable que más creció durante el período examinado, manteniéndose incluso en contextos de disminución de la matrícula por la pandemia. Este es un aspecto de gran relevancia: casi 1 de cada 4 egresados de la escuela secundaria se gradúa en la modalidad de jóvenes y adultos, una cifra superior al promedio nacional, en el cual la proporción es de 1 de cada 5.

Finalmente, se destaca la creciente participación de mujeres en la modalidad, una tendencia que también se observa en todo el país. Esto plantea la necesidad de diseñar políticas específicas para esta población, ya que algunas entrevistas realizadas por los autores revelan que la principal dificultad para las mujeres es compatibilizar las tareas de cuidado con sus estudios.

Como se indicó en la sección de discusión, queda pendiente un análisis cualitativo sobre la formación que brinda esta modalidad. Esta tarea es compleja porque, a diferencia de la secundaria común, la EPJA no está incluida en los operativos de medición de la calidad educativa. Es importante preguntarse: ¿cuál es el impacto de la EPJA en la formación de los jóvenes que abandonaron la escuela común y buscan terminar sus estudios?, ¿cómo afecta la reducción del tiempo de cursada o el uso de formatos no presenciales, originalmente pensados para adultos, al currículo?, ¿qué significa la creciente participación femenina en la modalidad? Estas son algunas de las preguntas que deberán abordarse en futuros estudios.

Como reflexión final, se destaca que el impacto de la pandemia de COVID-19 y los altos niveles de pobreza en el país exigen el diseño de políticas específicas que aborden las necesidades de esta población potencial que la EPJA podría captar. También es necesario reflexionar sobre la calidad de la formación, ya que no existen pruebas de evaluación en esta modalidad, a diferencia de la secundaria común. Además, parece ser la reducción en la duración de los estudios —ya sea en cantidad de años o mediante la semipresencialidad— lo que impulsa la incorporación de estudiantes.

Para concluir, es pertinente recordar una recomendación formulada por la Unesco (1972):

Las licencias para estudios con sueldo, los días libres y la seguridad de empleo durante las licencias para estudios deben garantizarse mediante una legislación

apropiada. Los trabajadores desempleados tendrán derecho a recibir formación profesional y a percibir una remuneración durante esa formación. (p. 19).

Este artículo busca aportar elementos para la reflexión sobre los desafíos pendientes en este campo.

Conflictos de interés

La autora no declara conflictos de interés.

Referencias

- Bargas, N. y Cabrera, M. E. (2022). Políticas recientes en el nivel secundario de adultos en la provincia de Buenos Aires: los desafíos de la flexibilidad en la enseñanza. *Espacios en Blanco. Serie Indagaciones*, 1(32), 9-21. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=384568494001>
- Brusilovsky, S. (2006). *Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción*. Novedades Educativas.
- Cabrera, M. E., Bargas, N. y Onnainty, M. (2022a). Reflexión sobre la formación y los saberes necesarios para la enseñanza de los profesores que trabajan en el nivel secundario de adultos. *Revista del Instituto de Investigaciones en Educación*, 13(18), 102-124. <http://dx.doi.org/10.30972/riie.13186348>
- Cabrera, M. E., Bargas, N., Onnainty, M. y Vila, D. (2022b). Propuestas escolares para jóvenes y adultos en la provincia de Buenos Aires. Tensiones en la selección curricular: ¿qué y para qué se enseñar? (Ponencia). Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, *Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital"* (9, 10 y 11 de noviembre de 2022).
- De Luca, R. (2022). Plan Fines 2: expansión e impacto sobre la modalidad de jóvenes y adultos, 2008-2018. *Espacios en Blanco*, 2(32), 137-151.
- De Luca, R., Nistal, M. y Orlicki, E. (2023). *Terminalidad extendida: secundaria de jóvenes y adultos*. Informe. Argentinos por la Educación. <https://argentinosporlaeducacion.org/informe/terminalidad-extendida-secundaria-de-jovenes-y-adultos/>
- Donvito, Á. y Otero, M. R. (2020). Educación secundaria de adultos en Argentina: un estudio de las transformaciones curriculares. *Praxis Educativa*, 24(1), 30-52. <http://www.scielo.org.ar/pdf/praxis/v24n1/0328-9702-praxis-24-1-0052.pdf>
- Ferreira, H. (dir.). (2015). *Educación permanente de jóvenes y adultos. Experiencias significativas de mejora educativa en contexto. Proyecciones en un espacio de desarrollo profesional*. Editorial de la Universidad Católica de Córdoba (EDUCC) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). <https://pa.bibdigital.ucc.edu.ar/689/1/L-Ferreira21.pdf>
- Finnegan, F. (2014). Terminar el secundario, esa es la cuestión. *La educación en debate - Le Monde Diplomatique*, 4, 1-2. <https://www.eldiplo.org/el-mundo-en-guerra/terminar-el-secundario-esas-la-cuestion/>
- Finnegan, F. (2022). El nivel secundario de educación permanente de jóvenes y adultos en la Argentina: contribuciones y desafíos para la democratización de la educación. En V. Acuña-Collado y R. Catelli Jr. (eds.), *La educación de personas jóvenes y adultas como estrategias para enfrentar las desigualdades en América Latina* (pp. 127-155). Nueva Serena Ediciones.
- Finnegan, F. y Kurlat, S. (2020). *Los procesos de articulación de la educación permanente de jóvenes y adultos con la formación profesional: algunos hallazgos de estudios e investigaciones recientes*. Universidad Pedagógica Provincial (Unipe) y Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). <https://tinyurl.com/2hs9hv9e>
- Finnegan, F. y Kurlat, S. (2023). Discriminación, desigualdades y educación. Los procesos de escolarización de los jóvenes en los centros educativos de nivel secundario de la educación permanente de jóvenes y adultos. *Revista Argentina de Investigación Educativa*, 3(6), 143-164. <https://portalrevistas.unipe.edu.ar/index.php/raie/article/view/258>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (2021a). *Análisis de situación de la niñez y la adolescencia en la Argentina. Resumen ejecutivo*. <https://www.unicef.org/argentina/media/12121/file/SITAN%20-%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (2021b). *Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS) 2019-2020. Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia ECOVNA II*. <https://www.unicef.org/argentina/informes/mics-2019-2020>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA]. (2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo adolescente en la Argentina*. <https://shorturl.at/R5JgY>
- Gobierno de Buenos Aires. (1995). *Resolución 6.321*. Poder Ejecutivo.

- Gobierno de Buenos Aires. (2001, 2022). *Relevamiento Anual. Años: 1996-2022*. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires - Dirección de Información y Estadística. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-planeamiento/informacion-y-estadistica/informacion-y-estadistica/series>
- Gobierno de Buenos Aires. (2007). *Resolución 737/07*. Dirección General de Cultura y Educación.
- Gobierno de Buenos Aires. (2010). *Resolución 3.520/10*. La Plata. Dirección General de Cultura y Educación.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2007). *Ley 13.688/07*.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [Indec] (2022). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos: Segundo semestre de 2021. *Condiciones de vida*, 6(4), 1-18. Indec, Argentina. https://www.indec.gob.ar/uploads/informedesdeprensa/eph_pobreza_03_22F5E124A94B.pdf
- Míguez, M. E. (2020). Educación de jóvenes y adultos en tiempos de pandemia. Desafíos en torno a la inclusión digital. *Educación de la Mirada*, 1-4. <https://educaciondelamirada.com/educacion-de-jovenes-y-adultos-en-tiempos-de-pandemia-desafios-en-torno-a-la-inclusion-digital/>
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (2002). *Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas*. Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/glosario_definiciones_basicas.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación. (1996, 2022). *Anuarios Estadísticos. Relevamiento Anual. Años: 1996-2022*. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2018). *Investigación evaluativa del plan FinEs 2*. Secretaría de Evaluación Educativa. Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_fines_web_0.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación. (2022a). *Informe Nacional de Indicadores Educativos. Situación y evolución del derecho a la educación en Argentina*. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_nacional_indicadores_educativos_2021_2_1.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación. (2022b). *Resolución 1136/2022*. Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1136-2022-364189/texto>
- Misirlis, G. (2009). *Deudas y desafíos en la educación de jóvenes y adultos: una mirada desde un enfoque político-didáctico*. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Olivares, J. (2022). Diferenciación y flexibilización de la secundaria para jóvenes y adultos durante las décadas de 1970-1980 en Argentina y la provincia de Buenos Aires. *Anuario de Historia de la Educación*, 23(2), 63-78. <https://www.saiehe.org.ar/anuario/revista/article/view/273>
- Olivares, J. (2023a). El formato escolar de los centros educativos de nivel secundario en la provincia de Buenos Aires desde una perspectiva histórica (1970-2018). *Revista IRICE*, (45), 4-21. <https://doi.org/10.35305/revistairice.vi45.1670>
- Olivares, J. (2023b). Flexibilización de la educación secundaria para personas jóvenes y adultas: un recorrido cronológico por la normativa de la provincia de Buenos Aires en las primeras dos décadas del siglo XXI. *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*, 28, 11-33. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/estudiosocontemp>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (1972). *Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de los Adultos, Tokio, 25 julio - 7 agosto 1972*. <https://go.gl/xgm4th>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (1975, 2019). *Tesaurus de la Unesco. Categoría "deserción escolar", alumno desertor*. <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/page/?uri=http%3A%2F%2Fvocabularies.unesco.org%2Fthesaurus%2Fconcept975>
- Rodríguez, L. (2009). Educação de jovens e adultos na América Latina. Políticas de melhoria ou de transformação; reflexões com vistas à VI CONFINTEA. *Revista Brasileira de Educação*, 14(41), 326-334. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27511688010>
- Rodríguez, L. (2021). Educación de adultos/as: entre sueños revolucionarios y utopías de radicalización democrática. En A. Puiggrós (dir.), *Avatares de la educación en el período democrático (1983-2015)* (pp. 187-354). Galerna.

- Sirvent, M. T. (1996). Educación de jóvenes y adultos en un contexto de ajuste. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 5(10), 65-72.
- Sirvent, M. T., Llosa, S., Toubes, A. y Santos, H. (2001). La situación de la educación de jóvenes y adultos en la Argentina. *Revista Brasileira da Educação*, (18), 22-34. <https://www.redalyc.org/pdf/275/27501803.pdf>
- Traversa, V. N. (2014). Presencialidad y currículum en educación de adultos: un debate necesario. *Revista nuestrAmérica*, 2(4), 50-65. <https://www.redalyc.org/pdf/5519/551956254005.pdf>
- Vega, A. P. (2018). La postura epistemológica del docente en la educación de adultos. Entre lo enunciado y lo concertado: el caso de un CENS. *Revista Científica de UCES*, 23(2), 62-97. <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/cientifica/article/view/546>
- Vicente, M. E. (2023). Panorama de la educación permanente de jóvenes y adultos en Argentina: una aproximación cuantitativa en la actualidad. *Educação*, 46(1), 1-16. <https://revistaseletronicas.pucrs.br/index.php/faced/article/view/44517/28350>
- Villa, A. (2019). FinEes2: una pedagogía social, una pedagogía del territorio, una didáctica integrada. En D. García (coord.), *Didáctica y pedagogía de la educación secundaria de jóvenes y adultos: prácticas de educación popular en el sistema educativo formal* (pp. 27-38). Novedades Educativas.
- Villa, A. (2020). Educación formal alternativa: jóvenes, adultxs y territorios. *Confluencia de Saberes*, (2), 31-53. <https://revela.uncoma.edu.ar/index.php/confluenciadesaberes/article/view/2809>
- Villanova, N. (2020). *¿Por qué hay desempleo en la Argentina?* Ediciones RyR.